



REPUBLICA PERUANA.

Secretaria General de S. E.
et Presidente.

Casa del Gobno. en Lima Marzo 9. de 1896.

J. J. Triun y Consules del Gral. del Consulado.

TC

Se. el Presidente de la Republica se ha
impuesto que el Bto Jor Gral. Jefe Superior militar
D. Trinidad Moran hizo saber a U.S. que no habiendo
cumplido los prestamistas con el enteco de las can-
tidades que se les habian avotado, quedaba el Estado li-
bre del compromiso de pagarles el emprerito forzoso
levantado por Salaverry. Se me manda decir
a U.S. que queda sin efecto la resolucioin del Bto J.
Gral. Moran, y que se proceda con la mayor acti-
vidad a recaudar el emprerito sin omitir diligen-
cia concediendose el termino de siete dias contados
desde esta fecha para que se recauden veinticinco
mil pesos (25.000.) que se necesitan para un pago
urgentisimo garantido por el Excmo. Jor. Gran Ma-
xiscal Jefe Superior del Ejercito Unido.

Lo comunico a U.S. pa su personal
cumplimiento.

Dios que. a U.S.

Mariano de Sierra

TC
CAS. 3
Doc. 73
Fol. 1